

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/CLG/MIM/MBF



106039 -

10042

SANCIONA RESULTADO DE
ELECCIÓN DEL DELEGADO DEL
PERSONAL Y DE SU SUPLENTE
EN LA JUNTA CALIFICADORA
PARA EL PERIODO 2026

Secc. 1ª N° 2853 /

LAS CONDES, 24 AGO 2026

VISTOS:

1. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en el artículo 32.
2. La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
4. El Decreto N°1228, de fecha 29 de septiembre de 1992, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, especialmente lo dispuesto en el artículo 22.
5. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2598, de fecha 04 de agosto de 2026, que convoca a proceso eleccionario para representante de los funcionarios ante la Junta Calificadora año 2026.
6. El Acta de Votación de fecha 11 de agosto de 2026, firmada por la Secretaria Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
9. El Decreto N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 22 del Decreto N°1.228, de fecha 29 de septiembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, corresponde adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en dicha disposición, en lo relativo a la elección del delegado del personal ante la Junta Calificadora.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2.598, de fecha 04 de agosto de 2026, se convocó al proceso eleccionario destinado a elegir al representante de los funcionarios ante la Junta Calificadora correspondiente al proceso calificadorio 2026, distribuido por correo electrónico institucional a los funcionarios municipales.
3. Que, según consta en el Acta de Votación de fecha 11 de agosto de 2026, correspondiente al proceso eleccionario efectuado el día 10 de agosto de 2026, don Álvaro Gálvez Muñoz, funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, obtuvo la primera mayoría de los votos, mientras que doña Marlene Ramírez Guerra, funcionaria dependiente del 1er Juzgado de Policía Local, obtuvo la segunda mayoría.
4. Que, en mérito de lo anterior, corresponde formalizar el nombramiento del representante titular y su respectivo suplente ante la Junta Calificadora para el proceso calificadorio 2026.

DECRETO:

1. **SANCIONÁSE**, el resultado del proceso eleccionario efectuado con fecha 10 de agosto de 2026, destinado a elegir al representante de los funcionarios municipales ante la Junta Calificadora correspondiente al proceso calificadorio 2026, conforme consta en el Acta de Votación de fecha 11 de agosto de 2026.
2. **INTÉGRASE**, a la junta calificadora año 2026 de la Municipalidad de Las Condes, la que sesionará entre el 21 de septiembre y el 15 de octubre del año en curso, los que evaluarán periodo comprendido del 01 de Septiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026, a don Álvaro Gálvez Muñoz, RUN N° [REDACTED] funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Delegado Titular de los Funcionarios Municipales ante la Junta Calificadora, correspondiente al proceso calificadorio 2026, y a doña Marlene Ramírez Guerra, RUN N° [REDACTED] funcionaria dependiente del 1er Juzgado de Policía Local, obteniendo la segunda mayoría en el proceso eleccionario, quien integrará Junta Calificadora en caso de impedimento de Titular en calidad de Delagado del Personal Suplente de los Funcionarios Municipales ante la Junta Calificadora.

3. **ESTABLÉZCASE** que, de conformidad el Decreto N°1228, el delegado del personal no será calificado por la junta que integra, conservando calificación del año anterior, a menos que, solicite especialmente ser calificado.
4. **NOTIFÍCASE**, el presente Decreto a funcionarios designados a través de correo electrónico institucional o personal por Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

Distribución:

- Todas las unidades municipales
- Oficina de Partes
- Hoja de vida Funcionarios

